

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTES

539. RESOLUCIÓN Nº 481 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMONICIÓN DE ALUMNADO AL "PROGRAMA DE ESCUELAS Y TALLERES DE INGLÉS DE VERANO 2018"

PROGRAMA DE" ESCUELAS Y TALLERES DE INGLES" VERANO 2018

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes presenta su Programa de Escuelas de Verano a desarrollar en Centros propios de la Ciudad Autónoma de Melilla como son la "Escuela de Música y Danza", la "Escuela de Enseñanzas Artísticas" y el Centro de Ocio "Fuerte de Rostrogordo", con una programación atractiva y de calidad para que los niños y niñas dispongan de un programa de actividades lúdicas, educativas, y culturales a lo largo de los meses de julio y agosto, que les permita, no sólo disfrutar de un tiempo libre orientado y programado por personal educativo, sino crecer humana y académicamente como parte de su desarrollo personal, establecer nuevos vínculos con nuevos compañeros, relacionarse con un entorno amable, descubrir un mundo de posibilidades, creativo y atractivo y ofrecerles una opción educativa de entretenimiento y diversión.

Así pues, visto informe jurídico de la Secretaría Técnica de fecha 04 de mayo de 2018, de la Dirección General de Educación y Colectivos Sociales del 25 de abril de 2018 y fiscalizado de conformidad, en fecha 04 de junio actual, por la Intervención General de esta Ciudad Autónoma de Melilla según consta en el expediente, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17911/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

ORDENAR la CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO AL "PROGRAMA DE ESCUELAS Y TALLERES DE INGLES DE VERANO 2018", a la que serán de aplicación las referidas determinaciones:

1. Las inscripciones se efectuarán, desde el día 15 de junio de 2018 en los registros de las Oficinas de Proximidad, en los de las Oficinas de Atención e Información Ciudadana, o en el de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 16 la Ley 39/2015 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
2. Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial (disponibles en las Oficinas de Atención e Información Ciudadana, en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes y en la web oficial de la Ciudad www.melilla.es) y deberán ir acompañadas de copia del documento nacional de identidad, D.N.I., del menor solicitante.
3. El precio público de la matrícula ordinaria, para aquellos alumnos que resulten admitidos, resultan ser 40 €uros (CUARENTA EUROS) para los cursos de la Escuela de Música y Danza, 50 euros (CINCUENTA EUROS) para talleres "Teamaventura" y "Talleres Deportivos y Artísticos escolares en Inglés" y 20 euros (VEINTE) para los cursos de la Escuela de Enseñanzas Artísticas. Se aplicarán las deducciones que correspondan a las familias numerosas y a los poseedores del carné joven. Para obtener estas deducciones deberá adjuntar fotocopias de los documentos que dan derecho al descuento y que estén en vigor a la fecha de la inscripción.

Precios públicos éstos aprobados por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 24 de junio de 2016 (BOME núm. 5351, de 28 de junio de 2016).

4. El número de plazas de cada grupo-curso está limitado en el número de alumnos que se indica para cada curso en apartado 9 de la presente.
5. Si por cualquier circunstancia las fechas de las actividades, cursos y talleres reflejadas en el apartado 9, sufrieran alguna modificación, esta circunstancia será comunicada antes del inicio a los alumnos participantes en los mismos.
6. Los alumnos deben cumplir los requisitos de edad que se expresan para cada curso en el apartado 9.